Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011.-

NUM <u>1027/(Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

*

- Convenio Marco de Suministros Originales Para Impresoras del Catalogo electrónico Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de adquirir tinta negra y de color para impresoras a ser utilizadas por las unidades municipales
- 3) Dólar de hoy 19-12-2011 correspondiente a \$517,29.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de tinta para impresoras a ser utilizadas por las unidades Municipales. Ilustre Municipalidad de Primavera. a COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor US\$ 404,59 (cuatrocientos cuatro punto cincuenta y nueve dolares) IVA Incluido, equivalente a \$ 209.290 (doscientos nueve mil doscientos noventa pesos) Orden de Compra Electrónica Nº 3866-227-CM11de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas, Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal